



## **129788 - Normas sobre un piloto que no ayuna pues está a bordo de una patrulla**

---

### **Pregunta**

Algunos pilotos emprenden misiones de control fronterizo en áreas donde hay problemas o guerras, y estas misiones pueden durar seis horas o más, divididas en dos sesiones. A veces el piloto puede estar esperando por un largo período. Todo esto requiere mucho esfuerzo a los pilotos, emprender estas misiones para proteger la seguridad del país y la vida y propiedades de la gente. ¿Es permisible para ellos no ayunar? ¿Se considera esto una excusa válida?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si el piloto al que se le pidió patrullar una frontera deberá hacerlo en un lugar que está a más de 80 kilómetros de su residencia, eso hace permisible acortar las oraciones, y por lo tanto es permisible para él no ayunar una vez que abandone el área urbana de su ciudad, y si necesita romper el ayuno antes de despegar, no hay nada de malo en ello.

En segundo lugar, si la distancia es menor y no tiene otra opción sino emprender esta misión para proteger los intereses de la nación, y no puede emprender esta misión a menos que rompa su ayuno, entonces es permisible que no ayune, para alcanzar el interés buscado y evitar dificultades.

En tercer lugar, aquellos que vuelven a su lugar de residencia durante el día y no se espera que sean llamados a cumplir otro deber por el resto del día, deben abstenerse de la comida y la bebida.

Cuarto, en todos los casos deberán reponer sus días de ayuno más adelante.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta



Muhámmed, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos. Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, shéij Sálíh al-Fawzán, shéij Bákr Abu Zaíd.